



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Servicio Nacional
de Sanidad Agraria
SENASA

Programa de Desarrollo
de Sanidad Agropecuaria

Bases Estándar de Comparación de Precios para Adquisición de Bienes y Servicios Conexos

Proyecto: Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria

**Proceso Nro. CI- 011-2012-SENASA/PRODESA-COMP Nro. 002
(Primera Convocatoria)**

“Contratación del servicio de adiestramiento de canes”

Ejecutor: Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA

Comprador: Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria - PRODESA



Contrato de Préstamo N° 2045/OC-PE

**Banco Interamericano de Desarrollo - BID
Representación de Perú**

2012

1. Instrucciones a los oferentes (IAO)

1.1 Objeto: A través del presente proceso, cuyo número y objeto consta en los Datos Del Proceso (DDP), la Unidad Ejecutora indicada en los DDP requiere adquirir los bienes indicados en los datos del numeral 6. indicados en el presente documento.

1.2 Fuente de los recursos: La República del Perú ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para sufragar el costo del proyecto especificado en los DDP. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos.

1.3 Impedimento para ser postor o contratista: El postor no podrá estar inmerso en alguna de las causales de inelegibilidad del Banco y no podrá presentar conflicto de interés alguno.

1.4 Prácticas Corruptivas

El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en el numeral 1.4 (c).

- (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engañe, o intente engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.
- (b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:
- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
 - (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
 - (iv) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
 - (v) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con



las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

- (c) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;
- (d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción descritos aquí.
- (e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.
- (f) El Oferente deberá declarar las comisiones o gratificaciones que hayan sido pagadas o a ser pagadas a agentes, representantes, o comisionistas relacionados con esta licitación o con la ejecución del contrato. La información proporcionada deberá incluir, como mínimo, el nombre y dirección del agente, representante, o comisionista, monto y moneda, y el propósito de la comisión o gratificación. Dicha información deberá incluirse en el Formulario de Presentación de Oferta.
- (g) El Proveedor deberá permitir al Banco, o a quien éste designe, inspeccionar o realizar auditorías de los registros contables y estados financieros de los proveedores/contratistas, relacionados con la ejecución del contrato.

1.5 Presentación de propuestas: La propuesta será presentada en Av. La Molina Nro. 1915, La Molina, en la secretaria de PRODESA, el mismo que deberá llevar las siguientes anotaciones:

- Número del Proceso.
- Nombre del Proceso.
- Razón Social del postor
- Dirigido a la Unidad Ejecutora y Dirección indicadas en los Datos del Proceso DDP

Las propuestas, que deberán incluir el formulario de oferta al que se refiere el numeral 4 de las presentes Bases, deberán indicar el precio unitario de los bienes y el monto total incluido el Impuesto General a las Ventas - IGV, pero diferenciando dicho impuesto, la validez de la oferta por un período no menor al indicado en los



DDP, plazo de entrega, garantías u otras condiciones que crea conveniente ofrecer. Asimismo, deberán ser firmadas por el representante con poder suficiente del postor. Adicionalmente, deberá adjuntar el documento donde conste el poder del representante para presentar la oferta en nombre del postor, y la documentación sustentatoria de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas.

1.6 Plazo para presentación de ofertas: El plazo para presentar las ofertas se encuentra indicado en los DDP.

1.7 Evaluación y comparación de ofertas: Los postores cuyas ofertas no cumplan con las condiciones y plazos indicados serán descalificados, reservándose la Unidad Ejecutora el derecho de rechazar cualquiera o todas las ofertas.

1.8 Adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación: El Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria -PRODESA adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y que cumple sustancialmente con los documentos del proceso. Antes del vencimiento del período de validez de la oferta, el PRODESA notificará al adjudicatario que su oferta ha sido aceptada, al mismo tiempo deberá notificar a los demás participantes de los resultados del proceso.



2 Datos del Proceso (DDP):

IAO 1.1	El N° del Proceso es:	Proceso por Convenio Internacional CI No. 011-2012-SENASA/PRODESA-COMP-002 (Primera Convocatoria)
IAO 1.1	El objeto del presente proceso es:	Contratación del servicio de adiestramiento de canes
IAO 1.1	Entidad convocante:	Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA
IAO 1.2	Proyecto N°:	Contrato de Préstamo N° 2045/OC-PE Programa Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agro-Alimentaria
IAO 1.3	Moneda de la oferta	<i>En Nuevos Soles</i>
IAO 1.4	Dirección:	Av. La Molina Nro. 1915, La Molina, Lima - Perú
IAO 1.5	El período de validez de la oferta es de:	45 días
IAO 1.6	El plazo para presentar ofertas será :	Hasta las 13:00 horas del 31 de julio de 2012

3 Factores de Evaluación

El contrato se adjudicará al postor cuya propuesta haya cumplido con la totalidad de las especificaciones y requerimientos solicitados y presente el precio más bajo.

4 Formulario de Oferta.

El postor presentará su oferta de acuerdo al formulario que forma parte del Anexo 1 del presente documento.

5 Países Elegibles

Alemania	Croacia	Haiti	Paraguay
Argentina	Chile	Honduras	Perú
Áustria	Dinamarca	Israel	Portugal
Bahamas	Ecuador	Italia	Reino Unido
Barbados	El Salvador	Jamaica	República Dominicana
Bélgica	Eslovenia	Japón	República de Corea
Belice	España	México	Suécia
Bolivia	Estados Unidos	Nicaragua	Suiza
Brasil	Finlandia	Noruega	Surinam
Canadá	Francia	Países Bajos	Trinidad y Tobago
Colombia	Guatemala	Panamá	Uruguay
Costa Rica	Guyana	Republica P. de China.	Venezuela

Territorios y Dependencias Elegibles:

Antillas Holandesas-DA (Aruba, Curazao, Bonaire, St.Marteen, Saba y St. Eustatius), participan como Departamentos de Países Bajos.

Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica y Reunión, participan como Departamentos de Francia.

Puerto Rico, participa como Estado Asociado o que forma parte de los Estados Unidos (US).

Nota: Debe consultarse al Banco con relación a la elegibilidad de las otras repúblicas sucesoras de la ex - República Socialista de Yugoslavia, para llevar a cabo adquisiciones con motivo de préstamos del Banco.



6. Programa del Bien, Servicio Conexo: (Ver especificaciones técnicas requeridas en anexo 2)

Nombre del Bien o servicio conexo	Breve Descripción	Cant.	U.M	Especificaciones Técnicas	Plan de entrega y cumplimiento (dd/mm/aa)
Lote Único	Contratación del servicio de adiestramiento de canes	1	Servicio	Ver en anexo, para especificaciones técnicas - Términos de Referencia	A 6 meses, calendarios de entregada la O/S

7. Formalización del Contrato

El Contrato se formalizará con la emisión de una Orden de Servicio a favor del postor que haya presentado la oferta mejor evaluada



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Servicio Nacional
de Sanidad Agraria
SENASA

Programa de Desarrollo
de Sanidad Agropecuaria

Anexo Nro. 1
Formulario de Presentación de Ofertas
Contrato de Préstamo N° 2045/OC-PE

**Proceso por Convenio Internacional CI No. 011-2012-SENASA/PRODESA-
COMP-002**
(Primera Convocatoria)

Contratación del servicio de adiestramiento de canes

Fecha: _____

Señores:

Programa de Desarrollo de Sanidad Agropecuaria – PRODESA

Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA

Ciudad.-

Nosotros los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del proceso CI-011-2012SENASA/PRODESA-COMP- 002- (Primera Convocatoria).

El precio de nuestra oferta es *(indicar la cifra en números y letras indicando la moneda de la oferta)*.

Nos comprometemos a entregar los bienes objeto de esta invitación en un plazo de *(indicar en números y letras el tiempo señalado en días calendarios; de haber varios bienes con periodos de entrega diferentes, indicarlo de igual forma)*.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de *(insertar el número de días calendarios)* días, contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, de conformidad con los documentos del proceso. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Declaramos que somos responsables por la veracidad de los documentos y datos que presentemos para los efectos del proceso.

Nuestra empresa, así como todo subproveedor relacionado con cualquier aspecto de esta invitación, son originarios de los países elegibles por el BID.

Nuestra empresa, incluyendo cualquiera de nuestros subcontratistas o subproveedores, no estamos comprometidos en ninguno de los casos previstos en el artículo 9 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Asimismo, certificamos que no hemos sido declarados por el BID inelegibles para presentar ofertas.

Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual hasta la preparación del contrato.

Entendemos que el Licitante o Contratante no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja, ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Nombre, Firma y Cargo
N° DNI
Representante Legal



Anexo Nro. 2
Especificaciones Técnicas Requeridas (Servicio a todo costo)
Convenio Internacional CI No. 011-2012-SENASA/PRODESA-COMP- 002
(Primera Convocatoria)

I. TIPO

1.- PROGRAMADO

2.- NO PROGRAMADO

II. SOLICITANTE

1. Nombres y apellidos:

- Ing. Gustavo Mostajo Ocola

2. Unidad / Sub Dirección:

- Subdirección de Cuarentena Vegetal

3. Oficina / Dirección:

- Dirección de Sanidad Vegetal

III. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar un locador de servicios el cual entregará como producto:

Una brigada canina, constituida por:

- Doce (18) Inspectores guías y doce (18) canes adiestrados para la detección de productos agropecuarios.

- Dos (2) Instructores/Guías, capacitados en organizar e implementar brigadas caninas para la detección de productos reglamentados, así como para su mantención y operatividad (dieta alimenticia, historia clínica, vacunación, chequeos de salud, vivienda, trabajo, entre otros), con la finalidad de replicar dicha actividad.

El entrenamiento y adiestramiento permitirá realizar inspecciones de equipajes en general en las distintas modalidades de transporte, así como los vehículos en general, los mismos que se especificarán en los Planes de Trabajo.

IV. TERMINOS DE REFERENCIA:**1. Tipo de servicio:**

a. A todo costo

b. Solo servicio

c. Especificar que incluye: El servicio permitirá obtener los siguientes productos:

- Plan de Trabajo, detallando los objetivos, actividades, lista de hospedantes de moscas de la fruta, lista de otros productos vegetales y pecuarios, cronograma de ejecución física, principalmente. Este producto se presentará la primera semana del primer mes de iniciado el servicio, el mismo que será elaborado coordinadamente con la contraparte (Subdirección de Cuarentena Vegetal) y aprobado por ésta.
- Doce (12) canes seleccionados para conformar la brigada canina para la búsqueda y detección de hospedantes de la plaga moscas de la fruta en equipajes, pasajeros y vehículos en general (interior y exterior). Esta selección se ejecutará en la primera quincena del primer mes de iniciado el servicio. El costo de adquisición de los canes será cubierto por el locador de servicio.
- Seis (06) canes seleccionados para conformar la brigada canina para la búsqueda y detección de productos agropecuarios reglamentados en el salón internacional mediante la inspección de equipaje en general de pasajeros y tripulantes. Esta selección se ejecutará en la primera quincena del primer mes de iniciado el servicio. El costo de adquisición de los canes será cubierto por el locador de servicio.
- Dieciocho (18) Guías seleccionados, esta selección se ejecutará en la segunda quincena del primer mes de iniciado el servicio. El costo de los servicios de los guías serán cubiertos por el PRODESA. Los guías seleccionados deben estar capacitados en lo siguiente:
 - ✓ Búsqueda y detección de productos reglamentados en equipajes, pasajeros y medios de transporte en general (interior y exterior) mediante el uso de los canes adiestrados.
 - ✓ Mantenimiento y operatividad de los canes (historia clínica, dieta alimenticia, vacunación y chequeos de salud, vivienda, trabajo, entre otros).
 - ✓ Cursos de primeros auxilios, medicina veterinaria en caninos, psicología canina, identificación de principales enfermedades, atención médica, etc.
 - ✓ Evaluación y control sanitario de los canes.

Las especificaciones y otros detalles de este punto se indicarán en el Plan de Trabajo.

- Dos (2) Instructores, capacitados en organizar, operar e implementar nuevas brigadas caninas para la búsqueda y detección de productos reglamentados en equipajes, pasajeros y vehículos en general (interior y exterior) mediante el uso de los canes, así como en la mantención y operatividad de los canes (historia clínica, dieta alimenticia, vacunación y chequeos de salud, vivienda, trabajo, entre otros), cursos de primeros auxilios, psicología canina, medicina veterinaria en caninos, identificación de principales enfermedades, atención médica, evaluación

y control sanitario de los canes, etc. Las especificaciones y otros detalles se indicarán en el Plan de Trabajo. (La selección de estos dos Instructores se efectuarán de los Inspectores guías de la primera brigada canina del SENASA, los mismos que además serán los asistentes del locador del servicio durante el período de duración del servicio).

- Brigada canina conformada por dieciocho (18) equipos detectores, entrenados para detectar productos reglamentados en equipajes, pasajeros y medios de transporte en general para operar en Puestos de Control. Este producto se logrará al culminar los seis meses de iniciado el servicio.
- Fichas de evaluación de los canes, adjuntando los documentos, certificados y constancias oficiales de la historia clínica, atención en sanidad e higiene (vacunas, antiparasitarios externos e internos, antídotos de veneno, corticosteroides, atención médica preventiva mensual, baños medicados mensuales, exámenes parasitológicos, hemograma completo, examen de glucosa y colesterol, perfil bioquímico, intervenciones, etc). Los costos que generen la aplicación de vacunas, antiparasitarios externos e internos, así como el chequeo y atención veterinaria preventiva serán asumidos por el locador.

2. Otras características necesarias:

El locador de servicios contratado debe cumplir lo siguiente:

- 1.1. Experiencia en implementación de brigadas caninas no menor a 3 años.
- 1.2. El entrenamiento a los canes y capacitación a los Instructores/Guías será a tiempo completo durante 6 meses, en los ambientes asignados por el SENASA, de acuerdo al Plan de Trabajo.
- 1.3. Sujetarse a supervisiones realizadas por la contraparte (Subdirección de Cuarentena Vegetal).
- 1.4. Presentar informes mensuales a la contraparte los avances de acuerdo al Plan de Trabajo establecido.

3. Del Proveedor que brindará el Servicio

- 3.1. Acreditar mediante constancias o certificados de cursos, talleres o eventos sobre "Formación de Instructores/Guías de brigadas caninas".
- 3.2. Experiencia laboral:
 - Implementación de brigadas caninas, mantenimiento y operatividad (no menor a 03 años).
 - Formación de Instructores Guías (no menor a 02 años).

4. Actividades a realizar:

Las actividades se efectuarán como se indica a continuación:

Primera Etapa (1 mes):

- a. Elaboración del Plan de Trabajo Ejecutivo, detallando los objetivos, actividades, listado de productos reglamentados, cronograma de ejecución.
- b. Selección de Dieciocho (18) canes para que conformen la brigada canina.
- c. Selección de Dieciocho (18) Guías y Dos (02) Instructores.
- d. Inicio de la familiarización guía – can y conformación de parejas (equipos detectores).
- e. Inicio de la formación de los Inspectores Guías e Instructores y canes detectores.

Segunda Etapa:(5 meses):

- Entrenamiento de los dieciocho (18) canes seleccionados para la búsqueda y detección de productos reglamentados en equipajes, pasajeros y vehículos en general (interior y exterior).
- Capacitación de los dieciocho (18) Guías seleccionados, en la búsqueda y detección de productos reglamentados en equipajes, pasajeros y vehículos en general (interior y exterior) mediante el uso de los canes adiestrados, mantención y operatividad de los canes (historia clínica, dieta alimenticia, vacunación y chequeos de salud, vivienda, trabajo, entre otros), cursos de primeros auxilios, psicología canina, medicina veterinaria en caninos, identificación de principales enfermedades, atención médica, evaluación y control sanitario de los caninos.
- Capacitación de los dos (2) Instructores, en organizar e implementar nuevas brigadas caninas para la búsqueda y detección de productos reglamentados en equipajes, pasajeros y vehículos en general (interior y exterior) mediante el uso de los canes, así como en la mantención y operatividad de los canes (historia clínica, dieta alimenticia, vacunación y chequeos de salud, vivienda, trabajo, entre otros), cursos de primeros auxilios, medicina veterinaria en caninos, identificación de principales enfermedades, atención médica, evaluación y control sanitario de los caninos etc.

5.- Período contractual:

El período total será de seis (06) meses.

6.- Forma de pago:

La modalidad de pago será de la siguiente manera:

Seis (06) pagos mensuales en nuevos soles previa evaluación y conformidad del Informe mensual por parte del área usuaria (Subdirección de Cuarentena Vegetal).



Anexo Nro. 3
Declaración Jurada de Datos del Oferente
Convenio Internacional CI No. 011-2012-SENASA/PRODESA-COMP- 002
(Primera Convocatoria)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, (Postor y/o Representante Legal de.....),
identificado con DNI N°....., RUC N°....., con poder inscrito en la localidad
de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., DECLARO BAJO
JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Table with 6 columns: Nombre o Razón Social, Domicilio Legal, RUC, Teléfono, Fax, and an empty column.

Lima,.....

Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor